



**PINELLAS SUNCOAST TRANSIT AUTHORITY
TÍTULO VI DE LA LEY DE DERECHOS CIVILES**

A TODOS LOS EMPLEADOS DE PSTA Y SERVICIO COMUNITARIO

Como un importante proveedor de transporte público cuyos empleados tienen un amplio contacto diario con el público, Pinellas Suncoast Transit Authority (PSTA) reconoce su responsabilidad en la comunidad, a la que sirve y se ha comprometido a una política de no discriminación. PSTA trabaja para asegurar un transporte no discriminatorio en apoyo de nuestra misión para proveer soluciones de transporte multimodal efectivo, coordinado e integrado para mejorar la calidad de vida social y económica para todos los ciudadanos del Condado de Pinellas. En cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Título VI) prohíbe la discriminación por motivos de raza, color y nacionalidad en programas que reciben financiamiento federal.

El componente de Justicia Ambiental del Título VI garantiza un trato justo para todas las personas y contempla a PSTA, para identificar y dirigir, según convenga, los efectos desproporcionadamente altos y adversos de sus programas, políticas y actividades en las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos, tal como comprometerse a medidas razonables para garantizar que personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP) tengan un acceso significativo a los programas, servicios e información que proporciona PSTA.

Trish Collins, El Director de Recursos Humanos y Igualdad de Oportunidades de Empleo (EEO), ha sido designada como oficial de Derechos Civiles de PSTA responsable del cumplimiento y supervisión de los derechos civiles para garantizar la prestación no discriminatoria de los servicios y programas de transporte. Adicionalmente, Jacob Labutka es responsable de implementar todos los aspectos del Programa del Título VI. Sin embargo, junto con el Director General, todos los Directores, Administradores, y su Personal comparten la responsabilidad de hacer del Programa del Título VI de PSTA todo un éxito. La implementación del Programa del Título VI tiene la misma prioridad que el cumplimiento con las otras obligaciones legales incurridas por PSTA en sus contratos de asistencia financiera con DOT.

Para mayor información contacte a:

Trish Collins o Jacob Labutka
Pinellas Suncoast Transit Authority
3201 Scherer Drive
St. Petersburg, FL 33716
Title6Coordinator@psta.net
727.540.1800



**PINELLAS SUNCOAST TRANSIT AUTHORITY
TITLE VI COMPLAINT FORM**

EL TÍTULO VI DE LA LEY DE DERECHOS CIVILES DE 1964 PROHÍBE LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE RAZA, COLOR O NACIONALIDAD EN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE RECIBEN ASISTENCIA FINANCIERA FEDERAL. ESPECÍFICAMENTE, EL TÍTULO VI ESTABLECE QUE "NINGUNA PERSONA EN LOS ESTADOS UNIDOS DEBERÁ, POR MOTIVOS DE RAZA, COLOR, O NACIONALIDAD, SER EXCLUIDA DE PARTICIPAR EN, NEGÁRSELE LOS BENEFICIOS DE, O SOMETERSE A DISCRIMINACIÓN BAJO NINGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD QUE RECIBA ASISTENCIA FINANCIERA FEDERAL".

EL COMPONENTE DE JUSTICIA AMBIENTAL DEL TÍTULO VI GARANTIZA UN TRATO JUSTO PARA TODAS LAS PERSONAS Y CONTEMPLA A PSTA, PARA IDENTIFICAR Y DIRIGIR, SEGÚN CONVENGA, LOS EFECTOS DESPROPORCIONADAMENTE ALTOS Y ADVERSOS DE SUS PROGRAMAS, POLÍTICAS Y ACTIVIDADES EN LAS POBLACIONES MINORITARIAS Y DE BAJOS INGRESOS, TAL COMO COMPROMETERSE A MEDIDAS RAZONABLES PARA GARANTIZAR QUE PERSONAS CON DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS (LEP) TENGAN UN ACCESO SIGNIFICATIVO A LOS PROGRAMAS, SERVICIOS, E INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA PSTA.

PSTA HACE LO POSIBLE PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE SIN DISCRIMINACIÓN A FIN DE CUMPLIR NUESTRA MISIÓN DE PROVEER UN SISTEMA DE TRANSPORTE MULTIMODAL EFECTIVO, COORDINADO E INTEGRADO QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA SOCIAL Y ECONÓMICA DE LOS HABITANTES DEL CONDADO DE PINELLAS. EL OFICIAL DE IGUALDAD EN OPORTUNIDADES DE EMPLEO DE PSTA ES EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y LA SUPERVISIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES A FIN DE GARANTIZAR EL OFRECIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE TRÁNSITO.

Sección I:

Nombre:

Dirección:

Teléfono (Casa):

Teléfono (Trabajo):

Dirección de Correo Electrónico:

Section II:

¿Usted mismo está presentando esta queja?

_____ Sí* (Si es así, vaya a la Sección III.) _____ No

Si no es así, proporcione el nombre y la relación de la persona por la que se queja:

Explique por qué se ha presentado a nombre de un tercero:



Confirme por favor que tiene el permiso de la persona agraviada si se está presentando a nombre de un tercero. _____ Si _____ No
Sección III:
Creo que la discriminación que experimenté fue por (marque todas las que apliquen): _____ Raza _____ Color _____ Nacionalidad
Date of Alleged Discrimination (Month, Day, Year):
Explique lo más claramente posible que pasó y por qué cree que fue discriminado. Describa a todas las personas que lo discriminaron (si las conoce), así como los nombres e información de contacto de cualquier testigo. Si requiere de más espacio, por favor use el reverso de este formulario.
Sección IV:
¿Había presentado antes una queja del Título VI a este organismo? _____ Si _____ No
Sección V:
¿Había presentado esta queja a algún organismo Federal, Estatal, o a algún tribunal Federal o Estatal? _____ Si _____ No
Si es así, proporcione el nombre del organismo y/o tribunal y la fecha de presentación:

Firma

Fecha

Presente este formulario en persona en la siguiente dirección, o envíe por correo o fax este formulario a:

Trish Collins, Director of Human Resources/EEO Officer
Pinellas Suncoast Transit Authority
3201 Scherer Drive
St. Petersburg, FL 33716
Fax: 727-540-1922